



CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATO

KONTRATUA ADJUDIKATZEKO LEHIAKETA PUBLIKOA

ASOCIADO/A / ELKARTUA

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION / EBALUAZIO BATZORDEA ERATZEAREN AKTA

DEIALDIA/CONVOCATORIA:	2024/2025
DEIALDIKO DATA/FECHA CONVOCATORIA:	20/12/2024
DEIALDIAREN ZENBAKIA/ORDINAL CONVOCATORIA:	372
SAILA/DEPARTAMENTO:	Derecho Administrativo, Constitucional Y Filosofía Del Derecho / Administrazio Zuzenbidea,
JAKINTZA ARLOA/AREA CONOCIMIENTO:	Konstituzio Zuzenbidea Eta Zuzenbidearen Filosofia Derecho Administrativo / Administrazio Zuzenbidea
PUESTO ESPECIFICO/LANPOSTU ESPEZIFIKOA:	AUP4L1 - D00233 - 3
HIZKUNTZ ESKAKIZUNA/PERFIL LINGÜISTICO:	ELEBIDUNA (EUSKERA/GAZTELANIA) - BILINGUE(EUSKERA/CAST.)
ARDURALDIA/DEDICACION:	Tiempo Parcial de 4 horas / Arduraldi partziala- 4 ordu

Egin beharreko iharduerak/Actividades a realizar:

COMISION DE EVALUACION EBALUAZIO BATZORDEA

Asistencia Ertzera

Presidente/a Titu / Epaimahaiburu tit	AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA IÑAKI	<input checked="" type="checkbox"/>
Secretario/a / Idazkaria	PRIETO ETXANO EUNATE	<input checked="" type="checkbox"/>
Presidente/a Supl / Ordezkro epaimahai	UGARTEMENDIA ECEIZABARRENA JUAN IGNACIO	<input type="checkbox"/>
Secretario/a Supl / Ordezkro Idazkaria	MARINAS SUAREZ DUNIA	<input type="checkbox"/>
Vocal Suplente / Ordezkro Mahaikide	ITURRALDE SESMA MARIA VICTORIA	<input type="checkbox"/>
Vocal Suplente / Ordezkro Mahaikide	EZQUIAGA GANUZAS FRANCISCO JAVIER	<input type="checkbox"/>
Vocal Suplente / Ordezkro Mahaikide	BARRERE UNZUETA MARIA ANGELES	<input type="checkbox"/>
Vocal / Mahaikide	AGOUES MENDIZBAL MARIA CARMEN	<input type="checkbox"/>
Vocal / Mahaikide	ZELAIA GARAGARZA MAITE	<input type="checkbox"/>
Vocal / Mahaikide	GARCIA URETA AGUSTIN MARÍA	<input checked="" type="checkbox"/>

Se constituye la Comisión de Evaluación con los miembros arriba señalados. El presidente da lectura a la normativa que regula dicha convocatoria./Ebaluazio-Batzordea eratzen da gainean zehazturiko partaideek osatzen dutelarik.Mahaiburuak deialdi hau arautzen duen arautegia irakurtzen du.

PLAZAS BILINGUES: Dado que la plaza es bilingüe, la Comisión tendrá en cuenta el informe adjuntado a la documentación sobre la calificación de la aptitud para impartir docencia en Euskera emitida por la Comisión de Euskara, de conformidad con la normativa aprobada en Junta de Gobierno./**PLAZA ELEBIDUNAK:** Plaza elebiduna denez, Batzorde honek Euskalarako Batzordeak igorritako txosten, euskaraz irakasteko gaitasunaren kalifikazioari buruzko dokumentazioari erantsia, kontutan izango du, Gobernu-Batzarrean onarturiko arautegiarekin bat etorriz.

Tras un cambio de impresiones sobre los criterios que han de presidir la elaboración del baremo de méritos, resuelven por unanimidad, mayoría, asentimiento (tácheselo lo que no proceda) aprobar el siguiente/ Merezimenduen baremoa egiterakoan lehentasuna izango duten erizpideei buruzko usteak azaldu ondoren, honako baremo hau aho batez, gehiengoz, baiespenaz (ezabatu ez dagokiona) onestea erabakitzen da:

BAREMO DE MERITOS / MEREZIMENDUEN BAREMOA

BAREMO INICIAL

25
10
10
40
4

BAREMO FINAL

X

EXPER.DOC.Y PERIODO.DIS.BECAS / IRAK.ESPER.ETA BEK. IRAU.
MERITOS INVESTIGACION / IKERKUNTZA MEREZIMENDUAK
MERITOS ACADEMICOS / MEREZIMENDU AKA.
EXP.PROF.FUE.UNI. / LAN-ESPE.UNIB.KAN.
*VARIABLE / ALDAGARRI
.....TOTAL (100/89) / GUZTIRA (100/89)

* Consultar ~~Baremo General de Meritos~~ BAREMOS ESPECÍFICOS COMISIÓN

En....., siendo las....., horas del día....., de....., de....., 2025 se levanta por el Presidente la Sesión, de lo que como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Presidente.

.....n, 20.....ekoaren.....ko..... orduak izanik, Mahaiburuak ekitaldia amaitutzat jotzen du, eta Idazkari gisa guztiak fedezten du, Mahaiburuak ontzat emanik.

Presidente/a Mahaibura

Secretario/a /Idazkaria

Fdo./Izpta.:

Fdo./Izpta.:

BAREMOS ESPECÍFICOS COMISIÓN: FACTORES DE PONDERACIÓN

- **Calificación mínima de aprobación: 20 puntos.** Esta puntuación mínima deberá ser justificada en el Acta, especialmente en el caso de que ningún candidato obtenga mayor puntuación.
 - o Teniendo en cuenta la plaza a cubrir, **se exige que el candidato acredite un nivel alto de conocimiento y práctica en el Derecho Administrativo.** El manejo de la parte especial del Derecho Administrativo requiere del dominio de los aspectos teóricos y prácticos de la parte General del Derecho Administrativo, así como la capacidad de gestionar los problemas derivados de la aplicación práctica de instituciones como los contratos administrativos, la expropiación forzosa, las sanciones administrativas, los bienes públicos, así como el proceso contencioso-administrativo en todas sus instancias.
 - o Consideramos que el candidato o candidata ha de acreditar un nivel suficiente y capacidad para que el alumno trabaje todas las competencias vinculadas a las instituciones señaladas. En este sentido, **la experiencia práctica en el ámbito institucional jurídico-administrativo resulta decisiva.**
- La puntuación otorgada en cada apartado podrá ser ponderada con los coeficientes 1, 0,8, 0,5, 0,1 de forma razonada, en función de la adecuación de los méritos a las características del área de conocimiento
- La Comisión podrá valorar con 0 puntos los méritos que no tengan ninguna relación con las características de la plaza objeto de concurso.
- Se han de indicar expresamente los apartados del baremo en que se van a aplicar los factores de ponderación y el modo concreto de aplicación, indicando de forma detallada qué se considera específico y qué se considera afín de primer, segundo o tercer grado.
 - o **Se considera específico Derecho Administrativo: 1 punto**
 - o **Se considera Derecho afín de primer grado, Derecho Constitucional y Derecho Financiero: 0,5 puntos**
 - o **Se considera Derecho afín de segundo grado, otros Derechos: 0,1 puntos**

MERITOS A VALORAR:

EXPERIENCIA DOCENTE: hasta 25 puntos

MERITOS DE INVESTIGACION: hasta 10 puntos

MERITOS ACADEMICOS: hasta 10 puntos

EXPERIENCIA PROFESIONAL FUERA DE LA UNIVERSIDAD: 40 puntos

- Los 4 puntos restantes se imputarán, a criterio de la Comisión, en la experiencia docente y período de disfrute de becas, méritos de investigación, méritos académicos o experiencia profesional fuera del ámbito docente e investigador de la Universidad.
 - o **Cabría imputar los 4 puntos a experiencia docente e investigadora.**
- En caso de que un candidato tenga informe favorable de la ANECA o UNIBASQ para la figura de profesor colaborador, su puntuación se verá incrementada un 10 por ciento.

EXPERIENCIA DOCENTE Y PERIODO DE DISFRUTE DE BECAS

1. Docencia universitaria: hasta 4 puntos por año

Derecho Administrativo: 4

Derecho afín de primer grado: 2

Otros Derechos: 0,4

2. Experiencia docente fuera del ámbito universitario: hasta 3 puntos por año

Derecho Administrativo: 3

Derecho afín de primer grado: 1,5

Otros Derechos: 0,3

3. Becas de convocatoria del MEC, Gobierno Vasco y UPV predoctorales: hasta 1,5 puntos por año

Derecho Administrativo: 1,5

Derecho afín de primer grado: 0,75

Otros Derechos: 0,15

4. Becas de convocatoria del MEC, Gobierno Vasco y UPV postdoctorales: hasta 2,5 puntos por año

Derecho Administrativo: 2,5

Derecho afín de primer grado: 1,25

Otros Derechos: 0,25

5. Otras becas y ayudas: hasta 0,5 puntos por años

Becas directamente vinculadas al Derecho administrativo: 0,5

6. Idiomas: hasta 3 puntos por conocimiento acreditado de cada idioma

Nivel C2: 3

Nivel C1: 2

Nivel B2: 1

MERITOS DE INVESTIGACION

1. Proyectos de investigación

1.1. Proyectos de investigación con referencia externa

Investigador principal: hasta 1,25 puntos por año

Derecho Administrativo: 1,25

Derecho afín de primer grado: 0,55

Colaborador: hasta 0,75 puntos por año

Derecho Administrativo: 0,75

Derecho afín de primer grado: 0,37

1.2. Proyectos de investigación sin referencia externa

Investigador principal: hasta 0,37 puntos por año

Derecho Administrativo: 0,37

Derecho afín de primer grado: 0,18

Colaborador: hasta 0,25 puntos por año

Derecho Administrativo: 0,25

Derecho afín de primer grado: 0,12

2. Publicación según importancia, impacto y adecuación a la plaza

2.1. Libros: hasta 2, 5 puntos

Derecho Administrativo: 2,5

Derecho afín de primer grado: 1,25

Otros Derechos: 0,25

2.2. Capítulos: hasta 1, 5 puntos

Derecho Administrativo: 1,5

Derecho afín de primer grado: 0,75

Otros Derechos: 0,15

2.3. Artículo: hasta 3 puntos

Derecho Administrativo: 3

Derecho afín de primer grado: 1,5

Otros Derechos: 0,3

3. Congresos

3.1. Ponencia: hasta un punto

Sólo se valora si es de Derecho Administrativo

3.2. Comunicación: hasta 0,5 puntos

Sólo se valora si es de Derecho Administrativo

4. Dirección de tesis: hasta 3 puntos

Derecho Administrativo: 3

Derecho afín de primer grado: 1,5

Otros Derechos: 0,3

5. Dirección de tesinas y proyectos: hasta 0,5 puntos

Sólo se valora si es de Derecho Administrativo

6. Estancias en centros de investigación (superior a 2 meses): hasta 2 puntos

Derecho Administrativo: 2

Derecho afín de primer grado: 1

Otros Derechos: 0,2

7. Otros méritos de investigación: hasta 1 punto

Sólo se valora si es de Derecho Administrativo

MERITOS ACADEMICOS

1. Nota media: x 0,5 puntos

2. Premio extraordinario

2.1. Licenciatura: hasta 1 punto

Sólo se valora si es de Derecho

2.2. Doctorado hasta 1 punto:

Derecho Administrativo: 1

Derecho afín de primer grado: 0,5

Otros Derechos: 0,1

3. Programa de doctorado (32 créditos); hasta 1 punto

Derecho Administrativo: 1

Materia afín de primer grado: 0,5

Otros Derechos: 0,1 puntos

4. DEA: hasta 0,5 puntos:

Derecho Administrativo: 0,5

Derecho afín de primer grado: 0,25

5. Título de doctor: hasta 6 puntos

Derecho Administrativo: 6

Derecho afín de primer grado: 3

Otro Derechos: 0,5

6. Masters o cursos específicos oficiales de postgrado de más de 30 créditos; hasta 1,5 puntos por año

Derecho Administrativo: 1,5 puntos

Derecho afín de primer grado: 0,75 puntos

Otro Derechos: 0,1 puntos

7. Otras titulaciones universitarias: hasta 1,5 puntos

Directamente relacionadas con el Derecho Administrativo: 1,5

Relacionadas con materia afín de primer grado: 0,75

Relacionadas con otros Derechos: 0,1 puntos

8. Otros méritos: hasta 1 punto

0,1 puntos máximo por cada mérito académico acreditado

EXPERIENCIA LABORAL

1. Investigador predoctoral: hasta 2 puntos por año

Derecho Administrativo: 2

Derecho afín de primer grado: 1

Otros Derechos: 0,2

2. Investigador Postdoctoral: hasta 3 puntos por año

Derecho Administrativo: 3

Materia afín de primer grado: 1,5

Otros Derechos: 0,3

3. Experiencia fuera del ámbito docente e investigador: hasta 3 puntos por año

Derecho Administrativo: 3

Materia afín de primer grado: 1,5

Otros Derechos: 0,3